APROBACIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN SUSCRIPCION DEL OTROSI 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 177 DE 2025

TIPO DE APROBACIÓN:

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo

A los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, se procede a revisar la póliza No. 560-47-994000196038 – Anexo 1, expedida el 23 de diciembre de 2025, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, a favor del Municipio de Íquira (H) identificado con Nit No. 891.180.131-0, con el fin de garantizar de cumplimiento de las obligaciones, según suscripción del otrosí Modificatorio No. 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 177 DE 2025,** así:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 177 DE 2025		
CONTRATISTA: DIMARANJU INGENIERIA S.A.S NIT. No. 901.977.251-3 R.L RUBÉN DARÍO CORTES MAYOR / C.C No. 80.442.286 DE BOGOTÁ D.C		
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($28.201.390,00) M/CTE		**DURACIÓN DEL CONVENIO:** CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL	**$28.201.390,oo**	**DURACION TOTAL: CINCO (5) MESES**

GARANTIA: CUMPLIMIENTO
POLIZA No. 560-47-994000196038 – Anexo 1
FECHA DE EXPEDICION: 23/12/2025

AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL AMPARO PREVISTO EN EL CONTRATO	VIGENCIA PREVISTA EN EL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA
Buen manejo y correcta	100% del valor del anticipo.	$14.100.695,00	Termino de duración del contrato y	$14.100.695,00	DE: 23/12/2025 al 23/09/2026

inversión del anticipo			cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.		

Que por haber sido expedida según lo establecido en el literal **GARANTÍAS** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 177 de 2025**, y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía única de cumplimiento una vez reunidos los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el municipio de Íquira (H).

Aprobada por:

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Íquira (H).

Revisó Contenido Jurídico:
Carlos Andrés Rivas Bernal
Asesor Jurídico Externo Contratación